

# REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL IBAGUÉ-TOLIMA

Ibagué, Primero (1°) de diciembre de 2020.

REFERENCIA:

DESPACHO COMISORIO Nº 0112

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: JAVIER SAMUDIO CARVAJAL

RADICACIÓN:

11001-40-03-082-2019-00609-01

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se ordena la devolución del despacho comisorio sin diligenciar por falta de interés de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE,

#### EL JUEZ

#### Firmado Por:

### GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

## 38eedb850efd11d23409c5df21951efd572280cc301a0961dbdb5be4db cbb5ab

Documento generado en 01/12/2020 03:33:06 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica